



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Administrativa

Dirección de Administración y Gestión de Personal

Teléfono: 25390000 ext. 4400

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

GA-DAGP-0548-2023

29 de marzo de 2023

Máster

Marte Eugenia Esquivel Rodríguez, Presidenta

PRESIDENCIA EJECUTIVA-U.P-1102

Estimada señora:

Asunto: Información relacionada con la revisión de la nómina salarial y las sumas pagadas de más en la Institución.

Reciba un cordial saludo. Se hace referencia al oficio PE-3346-2022 recibido el 25 de enero del 2023, mediante el cual esa Presidencia Ejecutiva hace un recuento de los informes emitidos por la Auditoría Interna, relacionados con la erogación de sumas pagadas de más a exfuncionarios de la Institución y solicita a esta Dirección de Administración y Gestión de Personal en razón de sus competencias, atender lo siguiente:

“(...)

*Siguiendo la línea anterior, teniendo en cuenta que dentro del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, actualizado en junio 2016, se encuentra definida el Área de Diseño y Administración de Puestos y Salarios, que es la responsable de gestionar en el ámbito institucional, las actividades de clasificación y valoración de puestos, así como la remuneración salarial, el control y la evaluación de la nómina, en cumplimiento de las políticas y estrategia definidas por las autoridades superiores; **este Despacho solicita a esa Dirección, el detalle de las gestiones realizadas en aras de fortalecer la gestión de revisión de planillas y la recuperación de sumas pagadas de más a funcionarios y exfuncionarios, a fin de velar por el buen uso de los fondos públicos, además un informe de las sumas pendientes por recuperar a funcionarios y exfuncionarios institucionales, como también las planillas pendientes por revisar en cada una de las Oficinas de Recursos Humanos.**” (El resaltado es nuestro)*

Al respecto, esta Dirección de Administración y Gestión de Personal a través del Sistema Archivo y Correspondencia (SAYC), instruyó al Área Diseño, Administración de Puestos y Salarios y a la Subárea Control y Evaluación de Nómina en razón de sus competencias, elaborar *-en tiempo y forma-* un informe de las acciones ejecutadas para atender lo requerido por esa Presidencia Ejecutiva.

Sobre el particular, es importante señalar que, la Subárea Control y Evaluación de Nómina, por medio de los oficios ADAPS-SCEN-0013-2023 del 08 de febrero del 2023 y ADAPS-SCEN-0038-2023 del 08 de marzo del 2023 solicitó ampliar el plazo para la atención de lo requerido en la misiva PE-3346-2022 **al 27 de marzo del 2023**, considerando la complejidad de la información.

En atención a lo requerido por esa estimable Presidencia Ejecutiva, respetuosamente se remite el oficio DAGP-ADAPS-0144-2023 / ADAPS-SCEN-0121-2023 del 23 de marzo del 2023, mediante el cual el Área Diseño, Administración de Puestos y Salarios y a la Subárea Control y Evaluación de Nómina, trasladan el detalle de las acciones realizadas, para fortalecer la gestión de revisión de las planillas salariales y la recuperación de sumas pagadas de más a funcionarios y exfuncionarios de la Caja Costarricense del Seguro Social.



De lo anterior, se indica que el oficio DAGP-ADAPS-0144-2023/ADAPS-SCEN-0121-2023 antes mencionado, plantea las siguientes conclusiones:

“(..)

9. POR TANTO.

En virtud de lo anteriormente expuesto y en atención a lo solicitado por la Presidencia Ejecutiva en el oficio PE-3346-2022 supra citado, así como las recomendaciones de la Auditoría Interna en los informes antes citados, se indica que, el Área Diseño, Administración de Puestos y Salarios y la Subárea Control y Evaluación de Nómina como instancias técnicas en la materia, han efectuado una serie de acciones, con el fin de coadyuvar con las gestiones que realizan las Unidades de Gestión de Recursos Humanos a nivel nacional, para la recuperación de sumas pagadas de más y control de calidad de la nómina salarial, dado que, dichas instancias son actualmente las encargadas de efectuar ambos procesos.

De forma adicional, se indica que, el control y seguimiento de estos aspectos se ha visto limitado, dada la capacidad instalada que posee la Subárea Control y Evaluación de Nómina, ya que cuenta con únicamente tres (3) profesionales y una jefatura, para atender las funciones sustantivas establecidas en el Manual de Organización vigente, así como las delegadas por esa Dirección en los oficios DAGP-0469-2019 y GG-DAGP-0842-2020 de fecha 21 de mayo de 2019 y 25 de agosto de 2020 respectivamente.

Sin embargo, es importante indicar que, se han realizado importantes esfuerzos para contar con algunas herramientas que permitan fortalecer el proceso de recuperación sumas pagadas de más y control de calidad de la nómina salarial, según se resume a continuación:

1. Creación repositorio información sobre sumas pagadas de más: *Se continúa con las gestiones por parte de la Subárea de Control y Evaluación de Nómina para la parametrización de la cuenta contable 135-10-5 denominada “Otras cuentas por cobrar empleados”, para que se mantenga como exclusiva para el registro de todas las sumas pagadas de más en el Sistema de Planillas Institucional (SPL), a efecto de contar con insumos para generar un repositorio de información que permita, mantener un control y monitoreo sobre el proceso de recuperación de sumas. Actualmente, se está realizando la coordinación entre la Subárea de Contabilidad Operativa, la Subárea de Remuneración Salarial y la Subárea Sistemas Financieros Administrativos, a efecto de que la cuenta cumpla con todos los requisitos establecidos para su correcto funcionamiento.*

2. Disposiciones emitidas sobre la recuperación de sumas pagadas de más: *La Dirección de Administración y Gestión de Recursos Humanos en coordinación con el Área Diseño, Administración Puestos y Salarios y su unidad adscrita la Subárea Control y Evaluación de Nómina, han emitido diferentes circulares y oficios con instrucciones referentes a la recuperación de sumas pagadas de más, específicamente en los casos de error en la parametrización del módulo terminaciones de contrato Sistema Control y Evaluación de Nómina (SCEN) y/o por aplicación de los presupuestos de la Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N°9635.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Administrativa

Dirección de Administración y Gestión de Personal

Teléfono: 25390000 ext. 4400

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

3. Rediseño del módulo “Informe de Nómina” del Sistema Control y Evaluación de Nómina (SCEN): La Subárea Control y Evaluación de Nómina ha venido realizando gestiones tendientes a realizar el rediseño total del módulo de “Informe de Nómina” del Sistema Control y Evaluación de Nómina (SCEN), con la finalidad de hacer más eficiente el proceso de control de calidad de la nómina salarial y garantizar la trazabilidad, control y seguimiento de los hallazgos detectados con ocasión de las revisiones efectuadas. No obstante, nos encontramos a la espera de la valoración que realice la Dirección de Administración y Gestión de Personal sobre este aspecto, considerando que, se tiene como prioridad en este momento, lo relativo al desarrollo del Sistema Integrado de Gestión de las Personas (SIPE).

4. Actualización de la normativa relacionada con el trámite recuperación sumas pagadas de más para funcionarios y exfuncionarios y normativa en materia de trámite de pagos de salarios ordinarios y extraordinarios: La Subárea Control y Evaluación de Nómina en razón de sus competencias se encuentra en proceso de elaboración de un instrumento normativo más robusto para regular los aspectos relacionados con la recuperación de sumas pagadas de más, así como una propuesta normativa que contenga los tópicos a considerar en materia de trámite de pagos de salarios ordinarios y extraordinarios. De la misma manera, se indica que, esta Subárea se encuentra en la búsqueda de herramientas tecnológicas que permitan optimizar los procesos de capacitación, a todas las Unidades de Gestión de Recursos Humanos, una vez que se cuente con los documentos aprobados.

Finalmente, se indica que, debido a la operativa actual para la recuperación de sumas pagadas de más, resulta materialmente imposible para esta instancia técnica, brindar el detalle de los montos totales pendientes de recuperar a funcionarios y exfuncionarios institucionales, por cuanto esos datos únicamente los poseen las Unidades Gestión de Recursos Humanos de cada Centro, con base en los casos identificados y tramitados con pagos improcedentes”.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se da por atendido lo solicitado por esa estimable Presidencia en el oficio PE-3346-2023 antes citado; sin embargo, se indica que, nos encontramos en la mayor disposición de aclarar o ampliar cualquier adicional que se requiera.

Atentamente,

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL

Lic. Walter Campos Paniagua
Director

WCP/DCA/KRP/dsm

Anexo:

1. Oficio DAGP-ADAPS-0144-2023 / ADAPS-SCEN-0121-2023
2. Carpeta antecedentes

C: MSc. Natalia Villalobos Leiva, Subdirectora Dirección de Administración y Gestión de Personal

Lic. Daniel Corredera Alfaro, Jefe Área Diseño, Administración de Puestos y Salarios

Lic. Karol Rivera Picado, Jefe, Subárea Control y Evaluación de Nómina

Archivo

Referencia: 1131-1023-23